

RESOLUCION N° IG-CA-83- 105

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-83191 del 19 de septiembre de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de julio de 1983 se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CHENLOX DEL ECUADOR S.A."

QUE el ingeniero comercial Jorge Secundino Villacís Gómez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Teófilo Chóez Galarza, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 85-809-DIA del 24 de agosto de 1983, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, ha concedido la afiliación No. 0795 el 15 de agosto de 1983;

QUE el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-83-828 del 23 de septiembre de 1983, se pronuncia por la aprobación de la fundación de la sociedad siempre que se modifiquen los Artículo Vigésimo Primero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Sexto y Trigésimo Cuarto del estatuto social, ya que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "CHENLOX DEL ECUADOR S.A.", constante en la escritura pública del 15 de julio de 1983, autorizada por la Notaría Décima Sexta de este Cantón abogada Melva Rodríguez de Verduga, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con las siguientes modificaciones estatuta-

021

Foja 2 de 2

Resolución No. 16-CA-83

Compañía: "CHEMLÓK DEL ECUADOR S.A."

rias: en el Artículo Noveno, luego de "extenderse en" añadir "libres"; en el Artículo Décimo Octavo, sustituir "pueden" por "puedan" y "convocados" por "convocadas"; en el Artículo Vigésimo, luego de "se reunirá" añadir "por lo menos"; en el Artículo Vigésimo Primero, suprimase "del Directorio"; y sustitúyase "por los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social" por "el accionista o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social"; en el Artículo Vigésimo Cuarto, cámbiese "no requieran mayorías especiales" por "se requieran mayorías especiales"; en el Artículo Vigésimo Sexto, sustitúyase "remotivación de la empresa" por "reactivación de la empresa"; en el Artículo Trigésimo Cuarto, numeral tercero, suprimase "y del Directorio"; en el Artículo Trigésimo Sexto, numeral nueve, suprimir "los libros de la compañía y"; y, en Artículo Cuarenta, sustituir "limitado" por "ilimitado".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Sexta de este Cantón, al margen de la matrix de la escritura pública del 15 de julio de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de julio de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

OCT 3 1983

Dr. Luis Cabezas Parralos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

C e r

20 Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de
fojas 16.444 a 16.448, número 1.169 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales y anotada bajo el número 13.424 del Repertorio. - Guayaquil,
diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. - El Registrador Mercan-
til. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C. en Guayaquil

